

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS EN CONTRA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DE PARTICULARES

El H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, por conducto de la Jefatura de Investigación de la Contraloría Municipal, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia del **Procedimiento de Atención de quejas y seguimiento de denuncias en contra de las personas servidoras públicas, así como de particulares.**

Las **finalidades principales** del tratamiento de los datos personales que se obtengan se basa en el **Procedimiento de Atención de quejas y seguimiento de denuncias en contra de las personas servidoras públicas, así como de particulares**, en el registro de datos necesarios y suficientes para identificar plenamente al denunciante y a los testigos para generar certeza jurídica de su identidad y dar validez jurídica a la denuncia bajo los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad y confidencialidad, e integrar el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa para determinar la existencia o inexistencia de probables Faltas Administrativas.

Asimismo, como consecuencia del tratamiento de los datos personales, estos serán empleados para las siguientes finalidades accesorias:

- Verificar la identidad de la persona denunciante y que la inconformidad provenga de una persona real y evitar denuncias anónimas falsas o malintencionadas.
- Mantener comunicación directa con el denunciante, informándole que tiene alguna notificación y pueda acudir a darse por enterado.
- Notificar al denunciante acuerdos/autos en los cuales se le informa avances, seguimiento de la investigación, requerir información adicional y mantener comunicación constante.
- Dar respuesta a requerimientos estadísticos que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Estos datos serán susceptibles de **transferencia** a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, en términos de los artículos 102 y 104 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la substanciación del Recurso de Inconformidad promovido por el denunciante en caso de que impugne la calificación, emitida por la Autoridad Investigadora; y a cualquier Autoridad Judicial, Administrativa o Fiscal, en términos del artículo 49 fracción VIII de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas, para colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte o sea requerido.

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla (LPDPPSOEP), el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente Aviso de Privacidad, sin que aquél muestre su voluntad en contrario o negativa de facilitar la información requerida, bajo el entendido de que, en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio, procedimiento o actividad en cuestión, pues los datos requeridos son estrictamente necesarios para las finalidades mencionadas, debiéndose facilitar mínima y necesariamente los datos de nombre, edad, firma, clave de elector, nivel de estudio o académico y huella dactilar (solo en caso de que la persona no pueda firmar).

En caso de no consentir el tratamiento para recibir notificaciones en su domicilio particular o vía telefónica, el titular puede manifestar su negativa mediante la omisión de facilitar los datos de domicilio y teléfono particular o celular, en cuyo caso las notificaciones se harán vía lista publicada en los estrados de la Jefatura de Investigación.

Igualmente se informa que en todo momento el titular o su representante podrán solicitar al Ayuntamiento el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el Título Tercero de la LPDPPSOEP. En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 75 de dicha Ley, una **solicitud de derechos ARCO** ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Atlixco, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional.

El **Aviso de Privacidad integral** podrá ser consultado en el sitio web oficial de este H. Ayuntamiento de Atlixco Puebla:
https://transparencia.atlixco.gob.mx/Pages/Avisos_de_Privacidad.aspx

Fecha de elaboración: 29 de agosto de 2023.
Fecha de actualización: 27 de febrero de 2026.